

## **BASES DE CONCURSO**

### **“TU VERDADERA EDAD”**

#### **BEIERSDORF S.A Y MAYO PUBLICIDAD DRAFTFCB.**

En Santiago de Chile, a 28 de octubre de 2010, **BEIERSDORF S.A.**, RUT N° 93.513.000-K, fabricante de la afamada línea de productos “**NIVEA Q10 LIGHT®**”, adelante indistintamente “NIVEA”, debidamente representada por don **Marcelo Néstor Biasia**, ingeniero, cédula nacional de identidad para extranjeros N° 22.368.823-3, ambos domiciliados para estos efectos en Camino Lo Espejo N° 501, Comuna de Maipú, Santiago; y la Agencia de Publicidad **Mayo Publicidad DraftFCB**, en adelante, indistintamente la “Agencia”, RUT N°87.900.200-1, debidamente representada por don **Jaime Iván Barreto Reyes**, factor de comercio, cédula nacional de identidad 10.570.263-9, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo 3846, Piso 20, Comuna de Las Condes, y conjuntamente con NIVEA, los “Patrocinadores” han organizado un concurso denominado “**TU VERDADERA EDAD**”, en adelante e indistintamente la “Promoción” o el “Concurso”, el cual tendrá la finalidad de incentivar la adquisición y consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye NIVEA, bajo la marca Nivea Q10 Light ®, cuyos términos y condiciones se regirán por las siguientes bases, en adelante las “Bases”:

#### **1. Ámbito del Concurso**

El Concurso tendrá cobertura en radios, canales de televisión, revistas, Internet, dípticos entregados en la vía pública y puntos de venta, y estará dirigido a las consumidoras de sexo femenino de los productos de la Línea “Nivea Q10 Light®”, mayores de 18 años, domiciliadas dentro del territorio continental chileno, en adelante, las “Participantes”.

#### **2. Mecánica y Descripción del Concurso**

Para participar en el Concurso, las Participantes deben ingresar en la página web del Concurso [www.nivea.cl](http://www.nivea.cl) y registrar los siguientes datos: nombre, apellidos, sexo, cédula nacional de identidad, fecha de nacimiento, dirección completa, teléfono de contacto, y correo electrónico, en los campos establecidos en la página web para dichos efectos. Además, en el Formulario de Registro disponible en la página web, las Participantes deberán ingresar su nombre de usuario (“nickname”) y una clave secreta (“password”), información que les permitirá subir al sitio web una fotografía. Cada Participante sólo podrá ingresar una fotografía al sitio web del Concurso. Adicionalmente las Participantes deberán aceptar las Bases del Concurso.

La página web del Concurso contiene una aplicación denominada “Test Social”, en el cual todas las personas que visiten el sitio web, se encuentren inscritos o no en el Concurso, podrán votar acerca de la que consideran que es la “verdadera edad” de las Participantes que subieron sus fotografías.

Cada una de las Participantes será responsable de ingresar sus datos correctamente, y aceptar las Bases del Concurso, de lo contrario no se encontrará participando válidamente en el Concurso.

Las fotografías ingresadas por las Participantes deberán ser suficientemente nítidas, de modo que sea posible identificar claramente que la persona fotografiada corresponde efectivamente a la Participante. No se admitirán fotografías grupales.

NIVEA publicará sólo las fotografías de las Participantes que cumplan íntegramente con los requisitos establecidos en las presente Bases, en la página web [www.nivea.cl](http://www.nivea.cl), la que contendrá una aplicación para votar respecto de la edad de cada participante.

La publicación de las fotografías enviadas por las Participantes, previa revisión de los mismos por parte de la Agencia, se efectuará dentro del plazo de 48 horas desde que éstos fueren ingresados a la página web del Concurso. La revisión que efectúe la Agencia de las fotografías enviadas por las Participantes, con anterioridad a su publicación, tendrá por objeto constatar que su contenido se ajuste a las directrices del Concurso, y que no sean contrarios a la moral y/o perjudiquen la imagen de NIVEA y sus productos.

En la página web [www.nivea.cl](http://www.nivea.cl) las Participantes encontrarán una aplicación computacional con la leyenda “Ingresa tus datos”, donde deberán seguir las instrucciones de llenado de la información personal.

Asimismo, luego de completar el Formulario de Registro, podrán subir sus fotografías a la página Web [www.nivea.cl](http://www.nivea.cl), ingresando en la aplicación computacional “Ingresa tu foto”.

Se deja expresamente establecido, que al enviar las fotografías, las Participantes aceptan que éstas sean utilizadas a futuro por Beiersdorf S.A. para efectos promocionales, entre los cuales se incluye la utilización de las imágenes en avisos de Internet, empaques, leaflets, en puntos de venta o actividades de marketing, TV, avisos publicitarios e inserciones en diarios y revistas.

Las Participantes sólo podrán enviar fotografías, respecto de las cuales tengan la calidad de dueñas de los derechos de las fotografías enviadas.

En el mismo sitio web del Concurso, las Participantes podrán informarse en mayor detalle del funcionamiento del mismo.

Las Participantes registradas en la forma antes señalada, que hubieren ingresado sus datos en forma correcta y posteriormente subido sus fotografías en el sitio Web, se encontrarán participando en el Concurso.

Sólo podrán participar en el Concurso, y por consiguiente hacerse acreedoras de los premios señalados en el numeral 3 siguiente, las personas del sexo femenino mayores de 18 años que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases, e ingresen sus datos y fotografías correctamente durante la vigencia de la Promoción, en la página web señalada precedentemente.

A través de la sección “Galería de Fotos”, quienes ingresen a la página web del Concurso [www.nivea.cl](http://www.nivea.cl), podrán votar por las fotografías enviadas por las Participantes, indicando cual estiman que es “la verdadera edad” de cada Participante. Por cada calificación que reciban las fotografías de las Participantes, se computará un voto. Se deja expresamente establecido que se contabilizará un solo voto por cada dirección IP desde la que se envíen las calificaciones para una determinada fotografía. Por tanto, desde una misma dirección IP, sólo se podrá votar una vez por cada fotografía exhibida en el portal. En caso de que desde una misma dirección IP se emitieran más de un voto para una misma Participante, los votos adicionales no serán considerados por los Patrocinadores para el otorgamiento de los Premios.

Durante la vigencia del Concurso, semanalmente en las fechas indicadas en el punto 5 de las presentes Bases, se efectuará un sorteo, en el que participarán las 100 (cien) fotografías que hubieren obtenido el mayor número de votos, del cual resultará una ganadora de un set de productos Nivea Visage Q10.

Al finalizar el Concurso, entre todas las Participantes que hubieren ingresado correctamente su fotografía durante la vigencia de la Promoción, se efectuará el sorteo del Premio Final, consistente en una canasta de productos Nivea para un año.

### **3. Premios y Requisitos**

(a) Los Premios de los sorteos semanales consisten en el total de 4 (cuatro) sets de productos de la línea Nivea Visage Q10.

Se harán acreedoras de los cuatro set de productos de la línea Nivea Visage Q10 las Participantes que, cumpliendo con todos los requisitos mencionados en las presentes Bases, resulten ganadoras en los correspondientes sorteos realizados al azar por los Patrocinadores, en adelante las "Participantes Ganadoras".

Cada set de productos a ser entregado a las Participantes Ganadoras contendrá una unidad de cada uno de los siguientes productos: (i) Crema Antiarrugas Q10 Light Día, 50 ml; (ii) Crema Antiarrugas Q10 Plus Noche, 50 ml; y (iii) Crema Antiarrugas Q10 Plus Contorno de Ojos, 15 ml.

Se deja expresa constancia que cada Participante podrá ser acreedor de sólo un (1) Premio por persona, no siendo excluyentes los premios de ambos concursos, es decir una persona sí se puede ganar un set de productos Nivea Visage Q10 y además el Premio Final.

(b) Al finalizar el Concurso, entre todas las Participantes que hubieren ingresado correctamente su fotografía durante la vigencia de la Promoción, se efectuará el sorteo del Premio Final, consistente en una canasta de productos Nivea para un año.

El Premio Final estará compuesto de los siguientes productos de la marca Nivea: (i) 6 envases de Toallitas Desmaquillantes Refrescantes de 25 unidades; (ii) 4 unidades de Leche Limpiadora Refrescante de 200 ml; (iii) 4 unidades de Gel Limpiador Suave al Agua de 150 ml; (iv) 4 unidades de Tónico Revitalizante de 200 ml; (v) 3 unidades de Crema Hidratante Activa de Día de 50 ml; (vi) 2 unidades de Gel Exfoliante Purificador de 150 ml; (vii) 3 unidades de Crema Regeneradora de Noche de 50 ml; (viii) 3 unidades de Desmaquillante de Ojos y Labios de 125 ml; (ix) 3 unidades de Crema de Día Hidratante con Color de 125 ml; (x) 2 unidades de Crema Antiarrugas Q10 Plus Día de 50 ml; (xi) 2 unidades de Crema Antiarrugas Q10 Light Día de 50 ml; (xii) 4 unidades de Crema Antiarrugas Q10 Plus Noche de 50 ml, y (xiii) 4 unidades de Crema Antiarrugas Q10 Plus Contorno de Ojos de 15 ml.

Los premios señalados en los dos párrafos anteriores serán denominados conjuntamente los "Premios"

En caso de no acreditarse por las Ganadoras el hecho de ser mayores de edad al momento de la entrega de los Premios, o en el evento que éstas hubieren aportado datos falsos, dará derecho a NIVEA a descalificarlas y disponer libremente de los Premios.

Se deja constancia que NIVEA podrá declarar improcedente la entrega de los Premios en el evento que se presuman adulteradas las fotografías ingresadas por las Participantes en la página Web del Concurso, esto es, que no correspondan a la persona Participante, o que existan antecedentes suficientes para establecer que la presentación de las fotografías se ha realizado de manera ilícita. NIVEA se reserva el derecho de verificar la autenticidad de dichas fotografías y documentos, así como iniciar acciones legales que procedan para suspender el Concurso en caso de detectar irregularidades durante la vigencia del mismo o con posterioridad a éste. Se deja expresamente establecido que, en caso de detectar irregularidades respecto de la votación, NIVEA podrá descalificar a la Participante cuya votación fuere emitida de forma irregular.

Los Premios, no serán en ningún caso canjeables por otra cosa o especie, adaptables o condicionados a petición de las Participantes Ganadoras. Únicamente podrán ser modificados por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, cuando dicha situación sea calificada como tal a juicio exclusivo de los Patrocinadores, según las disponibilidades del caso. Con todo, en caso de no estar disponible los premios antes mencionados por cualquier causa que no sea imputable a las Participantes Ganadoras, se entregará otro premio de similares características o de valor equivalente, seleccionado a juicio exclusivo de los Patrocinadores.

Queda establecido en las presentes Bases que todo gasto no incluido en los Premios será de exclusivo costo y responsabilidad de las Participantes Ganadoras, por lo que todo otro gasto, futuras contribuciones e impuestos inherentes a los Premios, su uso y goce, incluyendo, sin que la enumeración siguiente sea taxativa sino meramente ejemplar, seguros e indemnizaciones de cualquier tipo, impuestos, etc., serán de cuenta y cargo de

las Participantes Ganadoras, como también todos los gastos de traslado para reclamar y/o recibir los Premios.

Será de cargo de las Participantes Ganadoras cumplir con los trámites necesarios y contar con toda la documentación requerida por las instituciones u organismos correspondientes, para hacer efectivos los Premios.

Se deja expresa constancia que las Participantes Ganadoras liberan y eximen de toda responsabilidad a los Patrocinadores respecto de cualquier reclamo, acción o denuncia de cualquier naturaleza que diga relación con el uso, calidad, aptitud o goce de los Premios.

#### **4. Publicación de la Bases en la Página Web**

Las presentes Bases serán publicadas por NIVEA en la página Web [www.nivea.cl](http://www.nivea.cl), entendiéndose que las Participantes las aceptan por el sólo hecho de subir las fotografías y completar sus datos personales en la forma solicitada por la página [www.nivea.cl](http://www.nivea.cl)

#### **5. Sorteo de los Premios**

Los sorteos de los 4 sets de productos Nivea Visage Q10 se realizarán, por los Patrocinadores al azar, en el domicilio de NIVEA, en las siguientes fechas: viernes 5 de noviembre; viernes 12 de noviembre; viernes 19 de noviembre; viernes 26 de noviembre; El sorteo del Premio Final se efectuará por los Patrocinadores al azar, en el domicilio de NIVEA, el día viernes 03 de diciembre de 2010.

Los nombres de las Participantes Ganadoras se publicarán en la página web del Concurso. Los Premios serán despachados directamente al domicilio que las Participantes Ganadoras hubieren señalado al ingresar sus datos en la página web, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la publicación en la página web de los resultados de los sorteos, o bien, los podrán retirar directamente de las oficinas de la Agencia dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de los nombres de las Participantes Ganadoras.

Se deja expresa constancia que la entrega de los Premios se realizará sólo una vez que la Participante Ganadora acredite, mediante la exhibición de su cédula de identidad, el hecho de ser mayor de 18 años.

A las Participantes Ganadoras se les enviará un correo electrónico con la información de contacto necesaria para que hagan efectivo su premio y además se le contactará telefónicamente a los números de teléfono que hubieren señalado al ingresar sus datos en la página web. En todo caso el derecho de las Participantes Ganadoras a cobrar sus respectivos Premios expirará dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de su nombre en el sitio web del Concurso.

Se deja constancia que los Premios, sólo se entregarán a las Participantes Ganadoras, pudiendo NIVEA declarar improcedente la entrega de cualquiera de los Premios en el evento que las Participantes no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases, reservándose también el derecho para iniciar todas las acciones legales que procedan, así como para suspender el Concurso en caso de detectar irregularidades durante la vigencia del mismo o con posterioridad a ésta.

Los Premios sólo se podrán hacer efectivos en los días establecidos en las presentes Bases. Con todo, los Patrocinadores podrán establecer otra fecha para hacer efectivos los Premios del Concurso cuando así lo estimaren necesario por causas no imputables a los mismos.

#### **6. Plazo de la Promoción**

La duración de la Promoción contenida en estas Bases será desde el día 28 de octubre de 2010 hasta el día 02 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive. El último día del plazo vencerá a las 24:00 horas. Expirado este plazo terminará el Concurso. Por lo

anterior, no serán consideradas para el Concurso, las fotografías ingresadas a la página Web [www.nivea.cl](http://www.nivea.cl) con posterioridad a la fecha de término del Concurso.

Las Participantes podrán ingresar sus datos y fotografías en el sitio web sólo dentro del plazo de la Promoción, razón por la cual, todos aquellos datos ingresados con posterioridad al día 03 de diciembre de 2010, no serán considerados como válidos para los efectos del Concurso.

La Agencia se contactará directamente con las Participantes Ganadoras, en conformidad a la información de registro requerida y proporcionada por las Participantes al ingresar sus datos en la página web del Concurso.

Sin perjuicio de lo anterior, NIVEA podrá extender el plazo de duración del Concurso cuando a juicio exclusivo de la misma lo estime necesario. Para estos efectos, deberá protocolizar un anexo de las bases en la misma Notaría en que éstas se protocolizaron, especificando los nuevos términos y condiciones en los cuales se pretende extender el Concurso.

## **7. Condiciones Generales**

Sólo podrán recibir los Premios aquellas Participantes Ganadoras que hayan ingresado debidamente la información señalada en las presentes Bases y que hubieran cumplido con los demás requisitos establecidos en las mismas.

No serán consideradas para participar en el Concurso las Participantes menores de 18 años ni aquellas que no completen los datos personales exigidos por la página Web [www.nivea.cl](http://www.nivea.cl). Asimismo, NIVEA se reserva el derecho de no considerar para el Concurso las fotografías poco nítidas, notoriamente adulteradas computacional o manualmente, fotos y/o videos de contenido erótico o sexual o inapropiado, donde aparezcan cigarrillos, alcohol o alguna conducta considerada inapropiada para ser publicada en la página Web [www.nivea.cl](http://www.nivea.cl).

Las Participantes, por el sólo hecho de ingresar sus datos y/o fotografías, y los usuarios de la página web, por el sólo hecho de acceder al sitio del Concurso, aceptan que el uso de la página web del Concurso se efectúa libre, voluntariamente y bajo su única y exclusiva responsabilidad, por lo que al momento de cargar contenidos a la misma, se comprometen a no realizar los siguientes actos: (i) Cargar, publicar, enviar por correo electrónico, transmitir y/o tornar disponible cualquier contenido que sea ilícito, dañoso, amenazador, abusivo, intimidatorio, difamatorio, vulgar, obsceno, calumnioso, invasor de la privacidad de un tercero, odioso o racialmente o étnicamente objetable; (ii) Usar el sitio web del Concurso para perseguir, asediar o causar injuria o daño a un tercero; (iii) Hacerse pasar por cualquier persona o entidad, inclusive, sin limitación, o falsamente afirmar o de otra manera, someter una declaración falsa sobre su afiliación a una persona o entidad, o almacenar datos personales acerca de los usuarios cuya conducta o actividades estén prohibidas; (iv) Cargar, publicar, enviar por correo electrónico, transmitir y/o tornar disponible cualquier contenido que viole alguna patente, marca registrada, derecho de autor u otros derechos de propiedad exclusiva de cualquier parte; (v) Los usuarios y las Participantes están de acuerdo en indemnizar y eximir de responsabilidad a los Patrocinadores por cualquier reclamación que advenga de cualquier reclamo, queja o demanda, incluyendo honorarios razonables de abogados, incurridos por terceros en virtud del contenido que los usuarios y/o Participantes hayan sometido, publicado o puesto a disposición a través del sitio web del Concurso, o por la infracción de los términos de las presentes Bases, o de la violación de cualesquiera derechos de terceros.

Los Patrocinadores no serán responsables de los daños o perjuicios, de cualquier naturaleza, que se pudieren producir como consecuencia o en relación al uso del sitio web por parte de las Participantes y/o usuarios.

Asimismo, se deja expresa constancia que las opiniones que proporcionen y publiquen los usuarios en la página web del Concurso no reflejan necesariamente la opinión de los Patrocinadores.

## **8. Prohibición**

No podrán participar en el Concurso las directivas o trabajadoras, tanto permanentes como temporales, de NIVEA, de su matriz Beiersdorf S.A. o demás filiales de esta última, ni los dependientes de la Agencia o de las empresas que tengan participación directa en la elaboración de esta Promoción, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive.

## **9. Autorización**

Los Participantes en el Concurso autorizan desde ya a NIVEA para difundir sus nombres e imágenes en los medios de comunicación sin derecho a compensación alguna por ello y a recibir vía correo electrónico un "Newsletter" informativo de NIVEA. Asimismo, facultan a NIVEA para exhibir dichas imágenes en los medios y en la forma y plazo que NIVEA estime conveniente.

En caso de que NIVEA así lo requiera, las Participantes Ganadoras deberán presentarse en cualquier momento y al solo requerimiento de NIVEA para la filmación de comerciales de televisión o para la toma de sesiones fotográficas.

Las Ganadoras se comprometen a prestar toda su colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que NIVEA determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma, será condición para recibir y hacer efectivo el premio, que las Participantes Ganadoras participen de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que NIVEA determine.

NIVEA no se hace responsable del contenido de las fotografías, sin perjuicio de lo cual se reserva el derecho de bajar o eliminar aquellas fotografías que, a su juicio exclusivo puedan ocasionar perjuicios o molestias a alguna persona, especialmente al honor u honra de las mismas, sin que por el ejercicio de dicha facultad NIVEA adquiera responsabilidad de cualquier tipo.

## **10. Términos y Condiciones**

Por el sólo hecho de participar en el presente Concurso, se entiende que las Participantes conocen y aceptan los términos y condiciones que se establecen en estas Bases.

Los Premios no serán canjeables en dinero u otras especies.

NIVEA se reserva el derecho de modificar las Bases de esta Promoción en forma total o parcial, pudiendo entre otros, modificar su vigencia, los premios incluidos en el Concurso y sus condiciones o terminar anticipadamente el Concurso, informando de todo ello previamente a los consumidores, o a las Participantes Ganadoras, según sea el caso.

La modificación total o parcial de las presente Bases no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de las Participantes. Las modificaciones se comunicarán al público general mediante su protocolización en la Notaría en que fueron protocolizadas las presentes Bases.

## **11. Responsabilidad**

Se deja constancia de que todo gasto no incluido en los Premios será de exclusivo costo y responsabilidad de las Ganadoras.

Ni NIVEA ni la Agencia tendrán responsabilidad alguna si cualquiera de los Premios, que se detallan en la sección de premios, son defectuosos o causan algún daño, tanto a las Participantes Ganadoras como a terceros.

NIVEA no se hace responsable de que una vez cumplida la fecha de término del Concurso siga circulando publicidad con referencia a éste, situación que es conocida y aceptada por todos las Participantes en el mismo.

Asimismo, NIVEA no se hace responsable si las Participantes Ganadoras no pudieran hacer efectivo sus Premios, ya sea por motivos de salud (enfermedad o accidente), por

incapacidad física, por asuntos laborales o personales o por cualquier otra causa. Cualquier impedimento de las Ganadoras, que no le permitan hacer efectivo el Premio, la descalificará de manera automática, pudiendo NIVEA o la Agencia asignar como ganadora a cualquier otra Participante del Concurso que cumpla con los requisitos antes declarados.

La no reclamación en el momento de la entrega de los Premios, implicará la aceptación de parte de la Participante Ganadora, del perfecto cumplimiento del Concurso, razón por la cual, la Participante Ganadora, según corresponda, renuncian a cualquier reclamo posterior o acción de cualquier naturaleza en contra de NIVEA. En consecuencia, una vez entregados el Premio, no habrá derecho a reclamo posterior de ninguna especie.

Los Patrocinadores no serán responsables ante eventos de caso fortuito o fuerza mayor, tales como fallas de equipos, errores de sistema computacional, errores en el sitio web, caída de posting u otros, que pudieran afectar el ingreso de datos o acceso a la página web del Concurso.

## **12. Protocolización**

Las bases de este concurso se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur.

Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de NIVEA, ubicadas en Camino Lo Espejo 501, Maipú.

Las bases estarán publicadas en [www.nivea.cl](http://www.nivea.cl) mientras dure el período de vigencia del Concurso.

La personería de don Marcelo Néstor Biasia para representar a Beiersdorf S.A., consta de escritura pública de fecha 24 de Junio de 2009, otorgada en la Notaría de Santiago de don Manuel Cammas Montes.

La personería de don Jaime Iván Barreto Reyes por Mayo Publicidad DraftFCB, consta de escritura pública de fecha 28 de Septiembre de 2009, otorgada ante el Notario de Santiago Don Patricio Raby Benavente.

---

Marcelo Nestor Biasia  
**Beiersdorf S.A.**

---

Jaime Iván Barreto Reyes  
**Mayo Publicidad DraftFCB**